



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°2326-2022-R-UNICA

Ica, 13 de mayo de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 351-R-UNICA-2022 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de fecha 11 de mayo de 2022, Oficio N° 414-URRHH/DIGA-UNICA-2022 del 18 de abril de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos y el acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.*";

Que, mediante Oficio de visto la Unidad Recursos Humanos, traslada el Informe N° 185-PRAP- URH-DIGA-UNICA-2022 de fecha 13 de abril de 2022, y el anexo N° 01 con la relación de las siete (07) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 1057 que están en el AIRHSP de nuestra entidad;

Que, a través del Oficio N° 351-R-UNICA-2022, el señor Rector eleva los documentos referidos al Honorable Consejo Universitario, proponiendo: aprobar el cuadro de plazas vacantes (07 plazas-anexo 01) del Decreto Legislativo 1057 (CAS) que están en el AIRHSP de nuestra entidad y autorizar la convocar a un Concurso Público de Mérito para contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para cubrir las plazas señaladas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad: Aprobar las siete (07) plazas vacantes del anexo 01 del Decreto Legislativo N° 1057 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y Autorizar el inicio del Proceso para el Concurso Público de Mérito para contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS, para las siete (07) plazas señaladas.



Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las siete (07) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 1057 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el inicio del Proceso para el Concurso Público de Mérito para contratar Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS, en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para las siete (07) plazas señaladas en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL

PLAZAS VACANTES D.L. N° 1057 (CAS)



N°	CODIGO_PLAZA	REMUNERACION	CARGO FUNCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	000853	930.00	LIMPIEZA	RECURSOS ORDINARIOS
2	000890	1,150.00	SECRETARIA/O	RECURSOS ORDINARIOS
3	000986	950.00	TECNICO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ORDINARIOS
4	001003	1,100.00	SECRETARIA/O	RECURSOS ORDINARIOS
5	000312	2,500.00	MEDICO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6	000171	1,800.00	NUTRICIONISTA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
7	001132	1,500.00	ABOGADO/A	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

